

FILE COPY



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr. GENERAL

A/CN.9/370
1° de abril de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
26° período de sesiones
Viena, 5 a 23 de julio de 1993

PROGRAMA PROVISIONAL CON ANOTACIONES Y CALENDARIO DE SESIONES
DEL 26° PERIODO DE SESIONES

Nota de la Secretaría

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Nuevo orden económico internacional: contratación pública
5. Intercambio electrónico de datos
6. Prácticas contractuales internacionales: proyecto de Convención de las cartas de garantía internacionales
7. Jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI
8. Programa de trabajo futuro
9. Coordinación de los trabajos
10. Situación de los textos jurídicos de la CNUDMI y labor efectuada para su promoción
11. Capacitación y asistencia
12. Resoluciones de la Asamblea General sobre la labor de la Comisión
13. Otros asuntos
14. Fecha y lugar de futuras reuniones
15. Aprobación del informe de la Comisión

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El 26° período de sesiones se celebrará en el Centro Internacional de Viena, del 5 al 23 de julio de 1993. El período de sesiones será inaugurado el lunes 5 de julio de 1993, a las 10.00 horas. La Comisión está integrada por los siguientes Estados miembros: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bulgaria, Camerún, Canadá, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudán, Tailandia, Togo, Uganda y Uruguay.

Tema 2. Elección de la Mesa

De conformidad con la decisión que adoptó en su primer período de sesiones, la Comisión elige un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para cada período de sesiones.

Tema 3. Aprobación del programa

Se sugiere que todos los temas sean examinados en sesión plenaria.

Tema 4. Nuevo orden económico internacional: contratación pública

a) Proyecto de Ley Modelo de la contratación pública

En su 19° período de sesiones (1986), la Comisión decidió abordar el tema de la contratación pública y lo encomendó al Grupo de Trabajo sobre el nuevo orden económico internacional (A/41/17, párr. 243). El Grupo de Trabajo inició su labor sobre este tema en su décimo período de sesiones y dedicó sus 11° a 15° períodos de sesiones a la preparación del proyecto de Ley Modelo de la contratación pública. Los informes de estos períodos de sesiones figuran en los documentos A/CN.9/315, 331, 343, 356, 359 y 371. En su 25° período de sesiones (1992), la Comisión pidió al Grupo de Trabajo que presentase el proyecto de Ley Modelo a la Comisión en su 26° período de sesiones para su examen final y aprobación (A/47/17, párr. 153). El Grupo de Trabajo completó su labor aprobando el proyecto de texto de una Ley Modelo de la contratación pública al terminar su 15° período de sesiones, después de que un grupo de redacción hubiera establecido las versiones correspondientes en los seis idiomas de la Comisión.

La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo acerca de la labor realizada en su 15° período de sesiones, celebrado en Nueva York del 22 de junio al 2 de julio de 1992 (A/CN.9/371). El texto del proyecto de Ley Modelo figura en el anexo de dicho informe. El texto se distribuyó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales interesadas para que

formularan observaciones. Las observaciones recibidas figuran en el documento A/CN.9/376. Una nota de la Secretaría (A/CN.9/377) contiene posibles temas adicionales que la Comisión considerará en su examen final del proyecto de Ley Modelo de la contratación pública.

La Comisión, en su 25° período de sesiones (1992), aceptó la recomendación del Grupo de Trabajo de dar prioridad a la preparación de un comentario que sirviera de orientación a las legislaturas que fueran a promulgar alguna ley basada en la Ley Modelo. La Comisión tendrá ante sí el proyecto de texto de la Guía para la promulgación de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre contratación pública, preparado por la Secretaría y examinado por un grupo especial oficioso de trabajo del Grupo de Trabajo, que se reunió en Viena del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1992 (A/CN.9/375).

b) Labor futura: contratación pública de servicios

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría relativa a la oportunidad de formular disposiciones modelo de tipo legislativo sobre la contratación pública de servicios (A/CN.9/378/Add.1).

Tema 5. Intercambio electrónico de datos

En su 24° período de sesiones (1991), la Comisión convino en que las cuestiones jurídicas planteadas por el intercambio electrónico de datos (EDI) serían cada vez más importantes por lo que convendría que la Comisión efectuara alguna labor en esa esfera. La Comisión decidió que se dedicara un período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre pagos internacionales a la determinación de las cuestiones jurídicas planteadas y a la consideración de la preparación posible de alguna norma de rango legislativo (A/46/17, párrs. 311 a 317).

En su 25° período de sesiones (1992), la Comisión examinó el informe del Grupo de Trabajo acerca de la labor de su 24° período de sesiones (A/CN.9/360) e hizo suyas las recomendaciones para la labor futura de la Comisión sobre la problemática jurídica del EDI contenidas en el citado informe (ibid., párrs. 129 a 133). La preparación de una reglamentación jurídica del EDI se encargó al Grupo de Trabajo sobre pagos internacionales, al que se dio el nuevo nombre de Grupo de Trabajo sobre intercambio electrónico de datos (A/47/17, párr. 147). El Grupo de Trabajo comenzó su labor en su 25° período de sesiones, celebrado en Nueva York del 4 al 15 de enero de 1993. La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo (A/CN.9/373).

Tema 6. Prácticas contractuales internacionales: proyecto de Convención de las cartas de garantía internacionales

En su 22° período de sesiones (1989), la Comisión decidió que se empezara a trabajar en la preparación de una ley uniforme de las garantías y cartas de crédito contingente (A/44/17, párr. 244). El Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales inició su labor sobre esta materia en su 13° período de sesiones. El Grupo de Trabajo celebró su 18° período de sesiones en Viena, del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 1992, y celebrará su 19° período de sesiones del 24 de mayo al 4 de junio de 1993, en Nueva York. La Comisión tendrá ante sí los informes del Grupo de Trabajo (A/CN.9/372 y 374, respectivamente).

Tema 7. Jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI

Sobre la base de una decisión de la Comisión adoptada en su 21º período de sesiones (A/43/17, párrs. 98 a 109), la Secretaría de la CNUDMI ha establecido un sistema para reunir y difundir información sobre las decisiones de los tribunales judiciales y arbitrales fundadas en textos normativos emanados de la labor de la Comisión. Este sistema depende de la colaboración de los corresponsales nacionales designados por aquellos Estados que se hayan adherido a alguno de los convenios o convenciones de la CNUDMI o que hayan promulgado leyes basadas en alguna de sus leyes modelo. Las características de este sistema se explican en la guía del usuario (A/CN.9/SER.C/GUIDE/1). En el documento A/CN.9/SER.C/ABSTRACTS/1 figura una primera recopilación de extractos de las decisiones de los tribunales inspiradas en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa y en la Ley Modelo de la CNUDMI sobre el Arbitraje.

Tema 8. Programa de trabajo futuro

Uno de los objetivos del Congreso de la CNUDMI, que se celebró en Nueva York, bajo el lema "Hacia un derecho mercantil uniforme en el siglo XXI", del 18 al 22 de mayo de 1992, como parte del 25º período de sesiones de la Comisión, consistió en determinar las esferas del derecho en las que se hacía sentir una necesidad práctica de unificación. La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría con la lista de todos los temas propuestos durante el Congreso y un breve estudio de la viabilidad de algunos de esos temas (A/CN.9/378); la Secretaría tiene la intención de preparar estudios de viabilidad sobre algunos otros temas para ulteriores períodos de sesiones.

Tema 9. Coordinación de los trabajos

La Comisión tendrá ante sí un informe sobre las actividades de otros órganos y organizaciones internacionales relacionados con el derecho mercantil internacional (A/CN.9/380). Durante el examen de este tema del programa por la Comisión, representantes de organizaciones internacionales tendrán la oportunidad de formular declaraciones con respecto a las actividades de sus respectivas organizaciones.

Tema 10. Situación de los textos jurídicos de la CNUDMI y labor efectuada para su promoción

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría (A/CN.9/381) sobre la situación actual de los siguientes instrumentos internacionales: Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974); Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Hamburgo); Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980); Protocolo por el que se enmienda la Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Viena, 1980); Convención de las Naciones Unidas sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales (Nueva York, 1988); Convenio de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte en el comercio internacional (Viena, 1991); Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958); y Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional.

Cabe señalar que el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Hamburgo) entró en vigor el 1 de noviembre de 1992. La Comisión quizá desee examinar las consecuencias de esa entrada en vigor.

Como complemento de las propuestas formuladas durante el Congreso de la CNUDMI, la Comisión quizá también desee considerar algún medio adicional para fomentar la adhesión a los textos jurídicos de la CNUDMI.

Tema 11. Capacitación y asistencia

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre este tema (A/CN.9/379). También se proporcionará información con respecto al Quinto Simposio de la CNUDMI sobre Derecho Mercantil Internacional, que se celebrará durante la segunda semana del período de sesiones de la Comisión, del 12 al 16 de julio de 1993.

Tema 12. Resoluciones de la Asamblea General acerca de la labor de la Comisión

La Comisión tal vez desee tomar nota de la resolución 47/34 de la Asamblea General relativa al informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor de su 25º período de sesiones. Durante el período de sesiones se podrán obtener copias de esa resolución y del informe de la Sexta Comisión (A/47/586).

Tema 13. Otros asuntos

La Comisión tendrá ante sí una bibliografía de trabajos recientes sobre la labor de la Comisión (A/CN.9/382).

Tema 14. Fecha y lugar de futuras reuniones

a) 27º período de sesiones

El 27º período de sesiones se celebrará en Nueva York. Se han adoptado medidas para que el período de sesiones se celebre del 31 de mayo al 17 de junio de 1994.

b) Períodos de sesiones de los grupos de trabajo

i) Grupo de Trabajo sobre intercambio electrónico de datos

El 26º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará en Viena del 11 al 22 de octubre de 1993. La Secretaría informará acerca de las fechas disponibles para los períodos de sesiones de 1994.

ii) Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales

El 20° período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará en Viena del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 1993. La Secretaría informará acerca de las fechas disponibles para los períodos de sesiones de 1994.

iii) Grupo de Trabajo sobre el nuevo orden económico internacional

El 16° período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará en Viena del 6 al 17 de diciembre de 1993. La Secretaría informará acerca de las fechas disponibles para los períodos de sesiones de 1994.

Cabe señalar que el 16° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el nuevo orden económico internacional se celebrará inmediatamente después del 20° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales. Este calendario puede servir como experimento para la eventual programación de reuniones consecutivas. Aunque la Comisión, en su período de sesiones anterior, llegó a la conclusión de que no resultaría viable programar reuniones consecutivas (A/47/17, párr. 187), la Asamblea General, en su resolución sobre el informe de dicho período de sesiones (A/RES/47/34, párr. 13), recomendó "que la Comisión preste especial atención a la racionalización de la organización de su trabajo y considere todas las posibilidades de racionalización, en particular la celebración de reuniones consecutivas de sus grupos de trabajo".

Tema 15. Aprobación del informe de la Comisión

En el párrafo 10 de su resolución 2205 (XXI), la Asamblea General decidió que la Comisión presentara un informe anual a la Asamblea General, y que ese informe se presentara al mismo tiempo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para que formulara sus observaciones. Con arreglo a una decisión de la Sexta Comisión (A/7408, párrafo 3), el Presidente de la Comisión o un miembro de la Mesa por él designado se encarga de presentar el informe de la Comisión a la Asamblea General.

III. CALENDARIO DE SESIONES

Durante el período de sesiones se dispondrá de 14 días hábiles para el examen de los temas del programa. No está prevista ninguna sesión para el jueves 22 de julio a fin de que la Secretaría pueda preparar el proyecto de informe. Se reservará el viernes 23 de julio para la aprobación del informe.

El horario de sesiones será de 9.30 a 12.30 horas y de 14.00 a 17.00 horas, salvo el lunes 5 de julio, fecha en que la sesión comenzará a las 10.00 horas.

La Secretaría recomienda que los temas se examinen por orden numérico y que la Comisión prevea dedicar las dos primeras semanas del período de sesiones (tras el examen de los temas 1 a 3) al tema 4 del programa (Contratación pública) con la posibilidad de dedicarle, de ser ello preciso, tiempo adicional el lunes, martes o miércoles de la tercera semana para terminar el debate y ultimar el texto de la Ley Modelo. De no ser así, esos días de la tercera semana se dedicarían a los temas 5 a 15 del programa.

Durante la segunda semana del período de sesiones, del 12 al 16 de julio de 1993, se celebrará en el Centro Internacional de Viena el Quinto Simposio de la CNUDMI sobre Derecho Mercantil Internacional.

IV. REUNION DE CORRESPONSALES NACIONALES

Desde el 22º período de sesiones de la Comisión se ha acostumbrado a celebrar, coincidiendo con su período de sesiones, una reunión de corresponsales nacionales dedicada a la labor de recolección de decisiones jurisprudenciales conforme al sistema mencionado en el tema 7 del programa. Se tiene previsto que los corresponsales nacionales se reúnan el jueves 22 de julio, día para el que no se ha programado ninguna sesión de la Comisión, y tal vez el viernes 23 de julio, tras la aprobación del informe por la Comisión. Durante el período de sesiones se comunicarán datos adicionales sobre la programación de la reunión de corresponsales nacionales.